

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución Jefatural
N° 039 -2016-PRONIS

Lima, 28 de octubre de 2016



VISTO:

El Informe N° 011-2016-PRONIS/UPCD del 28 de octubre de 2016, emitido por el Coordinador (e) de la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo, por el cual se remite la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2016 de la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD del Pliego 011 - Ministerio de Salud, para su aprobación, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29258 se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Ministerio de Salud, autorice la operación de la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD del Pliego 011 - Ministerio de Salud;



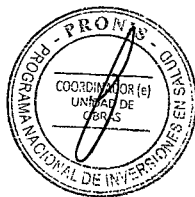
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28112, la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, y que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa por el cual determina y recauda ingresos, contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas, informa sobre el avance y el cumplimiento de metas, recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento, entre otras funciones;



Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, cuya finalidad es ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 955-2014/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2014, se dispone que el Programa Nacional de Inversiones en Salud ejecute sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD del Pliego 011 - Ministerio de Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 820-2015/MINSA de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 011 - Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2016, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 004-2016-PRONIS del 02 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual 2016 de la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD del Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2016-PRONIS del 18 de mayo de 2016, se aprobó la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual 2016 de la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD del Pliego 011 - Ministerio de Salud

Que, mediante Informe N° 011-2016-PRONIS/UPCD del 28 de octubre de 2016, el Coordinador (e) de la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo señala que la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual 2016 se encuentra sustentada en atención de la incorporación del Saldo de Balance del año 2015, por las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, la incorporación de Fondos Públicos en la Genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, y la aprobación de la continuidad de Inversiones para la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, ello al haberse emitido la Resolución Ministerial N° 047-2016/MINSA, Resolución Secretarial N° 035-2016/MINSA, la Resolución Ministerial N° 193-2016/MINSA, Resolución Secretarial N° 053-2016/MINSA, Resolución Ministerial N° 349-2016/MINSA, Resolución Secretarial N° 077-2016/MINSA, Resolución Secretarial N° 083-2016/MINSA, Resolución Ministerial N° 645-2016/MINSA, Resolución Secretarial N° 134-2016/MINSA y Resolución Secretarial N° 151-2016/MINSA;

Que, por Resolución Ministerial N° 025-2016/MINSA, de fecha 14 de enero de 2016, se encarga a la economista Rocío Espino Goycochea, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial del Ministerio de Salud, las funciones del cargo de Coordinadora General del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, en adición a sus funciones; designándose al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, como Titular de la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD del Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, a fin de lograr los objetivos institucionales, resulta necesario aprobar la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD del Pliego 011 - Ministerio de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2016, por las razones expuestas en el Informe N° 011-2016-PRONIS/UPCD del 28 de octubre de 2016, elaborado por el Coordinador (e) de la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo del Programa;

Que, conforme al literal j) del artículo 15, correspondiente al Capítulo II, Título V del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2015/MINSA de fecha 31 de julio de 2015 y contando con la aprobación de la Coordinación de la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo; de la Coordinación de la Unidad de Administración y Finanzas; de la Coordinación de la Unidad de Preinversión; de la Coordinación de la Unidad de Obras; de la Coordinación de la Unidad de Estudios Definitivos; y de la Coordinación de la Unidad de Asesoría Legal;



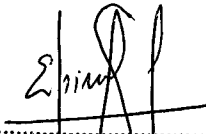
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2016 de la Unidad Ejecutora 123 - PARSALUD del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Elevar la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2016 aprobado mediante la presente Resolución, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud para su conocimiento.

Artículo 3°.- La comunicación referida en el Artículo 2° será realizada por la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo del Programa.

Regístrese y Comuníquese



Rocio Espino Goycochea
Coordinadora General (e)
PRONIS
Titular U.E. 123 - PARSALUD





PERÚ

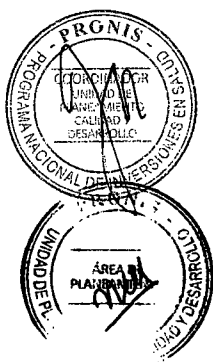
Ministerio
de Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud - PRONIS

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016 SEGUNDA REFORMULACION

UNIDAD EJECUTORA 0123 - PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA
DEL SECTOR SALUD



Lima, octubre 2016



PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud - PRONIS

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SEGUNDA REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

UE 0123 - PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD

Documento de Gestión

Equipo de Gestión del Plan Operativo Anual 2016

1. Rocío Espino Goycochea, Coordinadora General (e) del PRONIS
2. Francisco Solís Coronado, Coordinador (e) de la Unidad de Planeamiento, Calidad y Desarrollo
3. Jenny Mera Chocce, Coordinadora (e) de la Unidad de Administración y Finanzas
4. Ana Cano Bobadilla, Coordinadora de la Unidad de Pre Inversión
5. Carlos López Chamorro, Coordinador (e) de la Unidad de Obras
6. Luis Álvarez Rodríguez, Coordinador (e) de la Unidad de Estudios Definitivos
7. Juan Manuel Hurtado Falvy, Coordinador (e) de la Unidad Asesoría Legal

UE 123 - Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud

Av. Javier Prado Oeste 2108 - San Isidro Lima – Perú

Teléfono: 611-8181

Lima – Perú





INFORME DE LA SEGUNDA REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

UNIDAD EJECUTORA 123

Con Decreto Supremo N° 035-2014-SA del 27 de noviembre del 2014 se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), bajo el ámbito del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial.

El PRONIS tiene a su cargo la formulación, ejecución y supervisión a nivel nacional de los estudios de pre inversión y los proyectos de inversión en salud para todos los niveles de complejidad, además de brindar asistencia técnica integral conforme a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

1. ANTECEDENTES

Con Resolución Ministerial N°820-2015-MINSA del 17 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 011: Ministerio de Salud por fuente de financiamiento; correspondiendo a la Unidad Ejecutora 123 Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-PARSALUD, por un monto de S/ 71'667,892.00 soles.

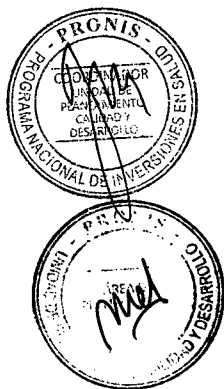
Con Resolución Jefatural N° 004-2016-PRONIS del 02 de febrero del 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual 2016 del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), que ejecuta sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 123-PARSALUD DEL Pliego 11- Ministerio de Salud.

2. JUSTIFICACIÓN

El ordenamiento y mejora de la infraestructura de salud junto con el equipamiento médico y la asistencia técnica integral constituyen los elementos fundamentales y/o primordiales que permiten brindar un servicio de calidad, mejorando la oferta del servicio de salud; y por ende, contribuyendo a lograr el acceso universal a los servicios de salud.

Con Resolución Ministerial N° 047-2016/MINSA del 27 de enero del 2016, se autorizó la incorporación de mayores Fondos Públicos por Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 1'645,613.00 soles. Los Saldos de Balance se dan por las siguientes fuentes de financiamiento:

- Fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias:
 - a) Proyecto "Haciendo la diferencia: Consolidando una respuesta amplia e integral contra la tuberculosis en el Perú" – de la Octava Ronda del Fondo Mundial, por concepto de pago de auditoría, por un total de S/ 27,750.00 de soles.
 - b) Convenio de Donación de ORIO para la Fase de Desarrollo ORIO10/PE/01 "Fortalecimiento de la atención de salud materna e infantil en las zonas más deprimidas del Perú" por un monto de S/ 15,413.00 de soles.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud - PRONIS

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- c) Convenio de Cooperación con la Empresa Minera Barrick Misquichilca S.A., por un monto de S/ 702,450.00 de soles.
- Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados:
 - a) Saldos de balance 2015 por un monto de S/ 900,000.00 de soles para el financiamiento de la operatividad de la Unidad Ejecutora.

Es importante mencionar que, la Unidad Ejecutora 123 ha ejecutado actividades relacionadas al cierre del Proyecto de la Octava Ronda del Fondo Mundial y del Proyecto ORIO durante el año 2015; y que para el presente año solo quedaron pendientes pagar las obligaciones de pago y financiar las auditorías de los mencionados proyectos.

Con Resolución Jefatural N° 004-2016-PRONIS del 02 de febrero del 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual 2016 del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

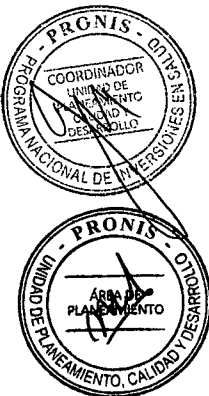
Con Resolución Secretarial N° 035-2016/MINSA del 19 de febrero del 2016, se autorizó incorporar mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 123 para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 3'412,578.00 de soles, para iniciar los procedimientos de selección y contratación de bienes y servicios en el PRONIS, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales establecidos para la entidad.

Con Resolución Ministerial N°193-2016/MINSA del 17 de marzo del 2016, se autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 123 para el año 2016, hasta por la suma de S/ 9'102,335.00 de soles. Esta resolución se fundamenta en el Decreto Supremo N°046-2016-EF que autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento del Gobierno Nacional. En el caso de la Unidad Ejecutora 123, este crédito suplementario financiará la continuidad de la ejecución de los saldos de los Proyectos de Inversión Pública del Programa de Inversión: PROG-56-2005-SNIP. Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, cuyo objetivo general es el incremento en el uso de servicios de salud materno-infantiles y reducción de la morbilidad infantil de los niños y niñas menores de 3 años de familias de la zona rural de 09 regiones más pobres del Perú.

Para dicho fin, mediante la Resolución Ministerial N°206-2016/MINSA del 23 de marzo del 2016, se dispone con eficacia anticipada, que el PRONIS se encargue de la continuación de la ejecución de los encargos que se habían asignado al PARSALUD, continuando la ejecución de los contratos y atendiendo las actividades pendientes, financiándose todo esto exclusivamente con Recursos Ordinarios provenientes del Tesoro Público.

Con Resolución Ministerial N° 349-2016/MINSA del mes de abril se incorporan créditos suplementarios en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 300,000 y con Resolución Ministerial N° 458-2016/MINSA del mes de mayo con un monto de S/ 1'800,000.

Con Resolución Secretarial N° 077-2016/MINSA, del 5 de julio de 2016, se incorpora o habilita marco presupuestal por S/ 1'000,000 por la fuente de financiamiento Recursos





PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud - PRONISDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Directamente Recaudados, a fin de atender sus actividades programadas en el presente ejercicio presupuestario.

Con Resolución Secretarial N° 083-2016/MINSA, se realizó una transferencia financiera en la fuente de Recursos Ordinarios por S/ 15'411,227 en atención al plan de acción para emergencia sanitaria.

Con Resolución Ministerial 645-2016/MINSA del 25 de agosto del 2016, se incorpora en el presupuesto del año fiscal 2016, para la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto de S/ 2,112,000, para el desarrollo de sus actividades programadas en el presente año fiscal.

Con Resolución Secretarial N° 134-2016/MINSA, del 21 de setiembre 2016 en el que se incorpora o habilita marco presupuestal por S/ 2'000,000 en la categoría presupuestal 0016 TBC-VIH/SIDA, en el producto 30000001 Acciones Comunes.

Con Resolución Secretarial N°151-2016/MINSA, del mes de setiembre, se realizó una transferencia de créditos presupuestales por S/ 31'000,000 en la fuente de Recursos Ordinarios.

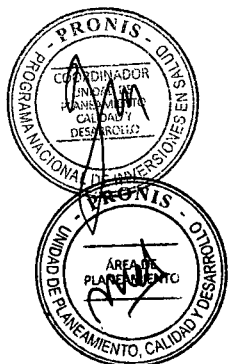
3. METAS FÍSICAS

El número de metas físicas en el caso de los Perfiles de Pre Inversión, Estudios y Obras registrados en esta reformulación respecto a lo programado según PIA, y a la primera reformulación, se han visto disminuidos debido a que:

- La información de la data estadística del periodo 2010 – 2014 requerida para la elaboración de perfiles de inversión es válida solo hasta el primer trimestre del año en curso, por lo que se debe considerar un nuevo procesamiento de la data estadística, que debe incluir la correspondiente al año 2015. Ahora el periodo a considerar es 2011 – 2015, lo que conlleva a que los tiempos de los procesos para la elaboración de los perfiles se vean afectados.
- El retraso en la elaboración de los perfiles afecta a la programación de Expedientes Técnicos y Obras. Además algunos convenios fueron desestimados a solicitud de los Gobiernos Regionales, los cuales ya habían sido avanzados parcial o totalmente por los equipos técnicos del PRONIS.
- No se han asignado la totalidad de los recursos para el financiamiento de la operatividad del PRONIS (CAS, Bienes y Servicios, etc.)

Con el crédito suplementario asignado a la UE 123, se han incorporado las actividades relacionadas al Programa PARSALUD II y los proyectos de Fondo Mundial 2 – 8va. RONDA, ORIO y TELESALUD – Huancavelica.

Con la finalidad de elaborar planes de trabajo y formular estudio de pre inversión de mejoramiento de la atención primaria para los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Ancash mediante la incorporación de tic en salud es que se le habilita un presupuesto de S/182,500.00, para la obtención de 6 estudios especializados.





PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud - PRONISDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Cuadro N° 01
COMPARATIVO META FISICA PIM – PIA
UE 123 – PARSALUD

Programa / Proyecto	Concepto	Unidad de Medida	Meta física		
			PIA	1era ref.	PIM
Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	Informe	4	4	4
Perfiles de Pre Inversión	Perfiles de Pre Inversión	Perfil de Inversión	39	22	18
Estudios definitivos	Estudios definitivos	Expedientes Técnico	15	2	2
Obras	Obras	Informe de avance de obra	4	0	0
Programa de Inversión PARSALUD II	Infraestructura	Establecimiento construido	0	5	5
	Equipamiento	Informe	0	9	9
	Supervisión	Establecimiento supervisado	0	3	9
	Telesalud (Amazona, Huánuco y Ucayali)	Informe	0	3	3
Fondo Mundial 2 - 8VA RONDA	Auditoria	Informe	0	1	1
ORIO	Auditoria	Informe	0	1	1
Convenio de Cooperación PARSALUD y Minera Barrick Misquichilca	Convenio de Cooperación PARSALUD y Minera Barrick Misquichilca	Perfil de Inversión	1	1	1
TELESALUD - Huancavelica	TELESALUD - Huancavelica	Establecimiento Equipado	0	8	8
Estudios especializados para la preinversión - Telesalud	Estudios especializados para la preinversión - Telesalud	Estudios especializados para la preinversión	0	0	6



4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM

Dada la Segunda Reformulación del POA, en el siguiente cuadro se presenta el Presupuesto Institucional Modificado por fuente de financiamiento, el cual desciende a S/ 47'730,341.00 de soles (cuarenta y siete millones setecientos treinta mil, treientos cuarenta y uno con 00/100 soles).



PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud - PRONISDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Cuadro N° 02

Presupuesto Inicial Modificado 2016 por Fuente de Financiamiento según Proyecto
UE 123 – PARSALUD

Fuente: Información Presupuestal / Elaboración: UPCD-PRONIS

Programa/Proyecto	PIM	RO	RDR	DyT
Gestión Administrativa	18,746,422	11,513,728	7,232,694	
Expediente técnico	5,325,867	5,325,867		
Perfiles de Pre Inversión	8,494,096	8,494,096		
Programa de Inversión PARSALUD II	13,450,001	13,450,001		
Fondo Mundial 2 – 8va. RONDA	27,750			27,750
ORIO	30,826		15,413	15,413
Convenio de Cooperación PARSALUD y Minera Barrick Misquichilca	702,450			702,450
TELESALUD - Huancavelica	770,429	770,429		
Estudios de preinversión - Telesalud	182,500	182,500		
Total	47,730,341	39,736,621	7,248,107	745,613



RESULTADO ESPERADO	PRODUCTO INSTITUCIONAL	CODIGO POA	DESCRIPCIÓN DE		REGIÓN	UM	META FISICA TRIMESTRAL				TOTAL META FISICA	CÓDIGO DNPP	PROYECTO/ PRODUCTO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE FINALIDAD	NOMBRE DE LA FINALIDAD	META SIAF	META FINANCIERA TRIMESTRAL				FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL 2016												
			ACTIVIDADES OPERATIVAS				I	II	III	IV								I	II	III	IV	ROOC (S/.)	RO (S/.)	RDR (S/.)	DyT (S/.)													
Redes de servicios con capacidad resolutiva para atender emergencias obstétricas, neonatales e infantiles, y la salud integral de mujeres (gestantes, parturientas y lactantes) y de niños y niñas menores de 3 años	Mejora de la calidad técnica de la atención para establecimientos FONI, FONE, FONB	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD - CUSCO																9,064,160	10,074,801	7,505,754	21,085,627					39,736,621	7,248,107	745,613	47,730,341									
		II.1.1.1.i.2	Infraestructura Salud (Ejecución Obra FONE y FONB Complement.) 2ª Etapa	Cusco	Establecimiento Construido	1	-	-	-	1	2088624	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN LA REGION DEL CUSCO	4000014	0004413	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	'0035																						
		II.1.1.1.h.9	Jefe de Supervisión de Obra		Informe	-	-	-	1	1	2088620		6000002	0001433	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	'0036	25,660			7,830	7,830																	
		II.1.1.1.j.1	Equipamiento Médico		Informe	2	-	-	-	2	2088624		6000017	0040217	EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LOS CIUDADANOS	'0037	45,672	15,090	14,799	39,548																		
		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD - HUANUCO																																				
		II.1.1.1.i.1	Infraestructura Salud (Ejecución Obra FONB) 1ª Etapa	Huánuco	Establecimiento Construido	-	2	-	-	2	2088617	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	4000014	0004413	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	0041				431,721	461,012																	
		II.1.1.1.h.2	Supervisión Obra FONE y FONB Complement. 2ª Etapa		Establecimiento supervisado	-	-	-	1	1	2088619		6000002	0001433	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	'0015				236,695																		
		II.1.1.1.h.9	Jefe de Supervisión de Obra		Consultoría Individual	-	-	-	2	2	2088617		6000002	0001433	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	'0015				31,320	2,000	74,980																
		II.1.1.1.j.1	Equipamiento Médico		Informe	1	-	-	-	1	2088617		6000017	0040217	EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LOS CIUDADANOS	'0016				2,650	41,326																	
		II.1.1.1.r.6	Equipamiento complementario para la implementación de un Modelo Innovador de Telesalud		Informe	1	-	-	-	1	2088617		6000017	0007223	PROYECTO DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES	'0018	192,175					22,657																
		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD - HUANCABELICA																																				
		II.1.1.1.i.2	Infraestructura Salud (Ejecución Obra FONE y FONB Complement.) 2ª Etapa	Huancavelica	Establecimiento Construido	-	1	-	-	1	2088621	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	4000014	0004413	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	'0028					523,608																	
		II.1.1.1.h.2	Supervisión Obra FONE y FONB Complement. 2ª Etapa		Establecimiento supervisado	-	1	-	-	1	2088621		6000002	0001433	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	'0029				234,823	420,744																	
		II.1.1.1.j.1	Equipamiento Médico		Informe	-	-	-	1	1	2088621		6000017	0040217	EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LOS CIUDADANOS	'0030				677	496	31,339																
		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD - PUNO																																				
		II.1.1.1.h.1	Supervisión Obra FONB 1ª Etapa	Puno	Informe	-	1	-	-	1	2088622	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN LA REGION PUNO	6000002	0001433	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	'0031				54,422	593,691																	
		II.1.1.1.j.1	Equipamiento Médico		Informe	1	-	-	-	1	2088622		6000017	0040217	EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LOS CIUDADANOS	'0032				6,177	4,273	45,513																
		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD - UCAYALI																																				
		II.1.1.1.i.2	Infraestructura Salud (Ejecución Obra FONE y FONB Complement.) 2ª Etapa	Ucayali	Informe	-	-	-	1	1	2088618	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	4000014	0004413	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	0020					342,803																	
		II.1.1.1.h.1	Supervisión Obra FONB 1ª Etapa		Informe	-	-	-	1	1	2088618		6000002	0001433	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	0021				154,919	315,001																	
		II.1.1.1.j.1	Equipamiento Médico		Informe	1	-	-	-	1	2088618		6000017	0040217	EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LOS CIUDADANOS	'0022				298	13,571																	
		II.1.1.1.r.6	Equipamiento complementario para la implementación de un Modelo Innovador de Telesalud		Informe	1	-	-	-	1	2088618		6000017	0007223	PROYECTO DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES	'0017	192,175					12,215																
		GESTIÓN ADMINISTRATIVA																																				
		IV.1.1.1.b.41	Servicios en general			Central	Informe	-	-	-	1	1	2088578	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD - PARSALUD II	6000016	0041082	GESTION DE LA UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA	'0012				5,247																
		IV.1.2.1.a.1	Financiamiento de las auditorías financieras			Central	Informe	1	-	-	-	1	2088578	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD - PARSALUD II	6000016	0041082	GESTION DE LA UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA	'0012	74,298	78,619	1,107	71,943																

